

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 27 JUL 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 al 30 de Julio del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 27/07/11 Regreso 30/07/11) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 27/07/11 Regreso 30/07/11), a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 325 / 11



Arg. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo